CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/01/2023 - 12:28:59
Recibo No. S000722142, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wCMf8h259m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PATRIOTAS BOYACA S.A.
Sigla : PATRIOTAS BOYACA
Nit : 820004480-5
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 115176
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2012
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 01 de abril de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 1F 40 149 OFICINA 410 - Santa ines
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : patriotasfc2003@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3184732110
Teléfono comercial 2 : 7400951
Teléfono comercial 3 : 3157780202

Dirección para notificación judicial : CARRERA 1F 40 149 OFICINA 410 - Santa ines
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : patriotasfc2003@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3184732110
Teléfono notificación 2 : 7400951
Teléfono notificación 3 : 3157780202

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 676 del 23 de marzo de 2012 de la Notaria Cuarta de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2012, con el No. 20421 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PATRIOTAS

BOYACA S.A., Sigla PATRIOTAS BOYACA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Resolución No. 437 del 17 de mayo de 2012 de la Coldeportes de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, con el No. 21780 del Libro IX, se decretó MODIFICACION DE LA RESOLUCION N. 000326 POR LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO

Por Acta No. 5 del 14 de septiembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2014, con el No. 23426 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Escritura Pública No. 558 del 06 de marzo de 2017 de la Notaria Cuarta de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2017, con el No. 27834 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Escritura Pública No. 558 del 06 de marzo de 2017 de la Notaria Cuarta de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2017, con el No. 27835 del Libro IX, se decretó REFORMAS CAPITAL AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Por Escritura Pública No. 1402 del 09 de julio de 2018 de la Notaria Cuarta de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2018, con el No. 30250 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 2939 del 13 de diciembre de 2018 de la Notaria Cuarta Del Circuito De Tunja de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2019, con el No. 32459 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL-AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO A SIETE MIL MILLONES DE PESOS $7.000.000.000

Por documento privado del 24 de julio de 2019 de la revisor fiscal de la sociedad de Tunja, inscrito en esta cámara de comercio el 31 de julio de 2019, con el no. 32460 Del libro ix, se decretó certificacion del revisor fiscal- Aumento del capital suscrito y pagado a cinco mil seiscientos cincuenta y ocho millones doscientos setenta mil pesos $5.658.270.000

Por documento privado del 11 de febrero de 2011 de la controlante de Bogotá, inscrito en esta cámara de comercio el 15 de febrero de 2022, con el no. 37406 Del libro ix, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada siendo controlante cesar augusto guzman patiño cc 79123215 por ser el propietario del 63% de las acciones que componen el capital de la sociedad en mencion de conformidad con el numeral 1 y 2 art. 261 Código de comercio. La situación de control se configuro el dia 17 de octubre de 2013.

Por documento privado del 11 de febrero de 2022 de la controlante de Bogotá, inscrito en esta cámara de comercio el 15 de febrero de 2022, con el no. 37407 Del libro ix, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinadas siendo controlante gp promotora deportiva S.A.S nit 901270933 - 2 Domicilio Bogotá, calle 109 17 55 nacionalidad colombia.Actividad:Brindar servicios integrales de desarrollo profesional para deportistas, cuerpos técnicos y clubes de futbol. Administracion de entidades deportivas y organizacion de eventos deportivos. Servicios de consultoría deportiva e intermediación para clubes de futbol profesionales. Presupuesto: El controlante es propietario del 60% de las acciones que componen el capital de la sociedad subordinada, conforme al numeral 1 y 2 del art. 261 Del código de comercio. Dicha situación se configuro el dia 14 de agosto de 2020

Por certificación del 11 de febrero de 2022 de la controlante de Bogotá, inscrito en esta cámara de comercio el 21 de febrero de 2022, con el no. 37438 Del libro ix, se decretó cancelacion de situación de control siendo controlante cesar augusto guzman patiño cc 79123215. La cancelacion se configuro el dia 13 de agosto de 2020

Por resolución no. 302-004361 Del 17 de marzo de 2022 de la superintendecia de sociedades de Bogotá, inscrito en esta cámara de comercio el 17 de junio de 2022, con el no. 38427 Del libro ix, se decretó por medio de la presente resolución 302-004361, La superintendencia de sociedades, ordena ajustar el registro de la situación de control, ejercida sobre la sociedad patriotas boyacá sa, en el sentido de indicar que el señor cesar augusto guzman patiño es su controlante real, por conducto de la sociedad gp promotora deportiva SAS, por lo indicado se modifica la situación de control, inscrita con el registro 37407 del libro ix registrada el 15 de febrero de 2022

Por resolución no. 642 Del 01 de junio de 2022 de la ministerio de deporte de Bogotá, inscrito en esta cámara de comercio el 28 de junio de 2022, con el no. 38484 Del libro ix, se decretó renovación del reconocimiento deportivo, al club deportivo profesional "patriotas boyacá sa", por medio de la resolución 000642 del 01 de junio de 2022, emitido por el ministerio de transporte

Por Escritura Pública No. 1499 del 02 de agosto de 2022 de la Notaria Tercera Del Circulo De Tunja de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2022, con el No. 38750 del Libro IX, se decretó REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de marzo de 2112.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad es un organismo deportivo de derecho privado que cumple funciones de interés público y social, constituido por personas naturales y jurídicas para el fomento, patrocinio y práctica del fútbol con deportistas bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación y hace parte del Ministerio del Deporte. La sociedad participará en los programas y actividades del deporte organizado y del plan nacional del deporte, la recreación y la educación física. Así mismo, se asegurará la participación democrática que garantice el derecho de asociación.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 7.000.000.000,00
No. Acciones	1.400.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 5.658.270.000,00
No. Acciones	1.131.654,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 5.658.270.000,00
No. Acciones	1.131.654,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal. DIRECTOR EJECUTIVO. La sociedad tendrá un Director Ejecutivo quien será el Representante Legal Principal, quien presidirá las reuniones de la Asamblea, convocará las sesiones de la Junta Directiva y presentará a la Asamblea los informes de gestión. El suplente del Director Ejecutivo lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y tendrá sus mismas funciones. FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO 1. Representar a la sociedad. 2. Suscribir los actos y contratos que comprometan a la sociedad y los que le señale el estatuto, la Asamblea o la Junta Directiva. 3. Ordenar los gastos y firmar los giros sobre los fondos de la sociedad, cuando la cuantía no supere los mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes 4. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 5. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades o en el interés de la sociedad, en los términos del artículo 43 numeral 11 de los presentes estatutos sociales. 6- Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias los Estados Financieros de la Sociedad. 7- Nombrar y remover los empleados de la sociedad. 8- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los

bienes e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 9- Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente Estatuto. 10- Suscribir contratos con otros organismos deportivos para facilitar el desarrollo de su objeto. La sociedad tendrá un DIRECTOR ADMINISTRATIVO quien será el representante legal suplente, reemplazará al representante legal principal en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. FUNCIONES DIRECTOR ADMINISTRATIVO: 1. Representar a la sociedad para lo cual podrá otorgar poderes y recibir notificaciones. 2. Suscribir los actos y contratos que comprometan a la sociedad y los que le señale el estatuto, la Asamblea o la Junta Directiva. 3. Ordenar los gastos y firmar los giros sobre los fondos de la sociedad cuando la cuantía no superen los mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes 4. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 5. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades o en el interés de la sociedad, hasta el límite de mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 6. Presentar a la Junta Directiva informes trimestrales de gestión. 7. Nombrar y remover los empleados de la sociedad. 8. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente Estatuto. 10. Suscribir contratos con otros organismos deportivos para facilitar el desarrollo de su objeto. 13. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 050A035 del 31 de marzo de 2018 de la Junta Directiva de TUNJA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2018 con el No. 30251 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	CESAR AUGUSTO GUZMAN PATIÑO	C.C. No. 79.123.215
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CARLOS ALBERTO BERMUDEZ MONTERO	C.C. No. 79.505.379

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 14 del 14 de agosto de 2020 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2020 con el No. 34466 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CESAR AUGUSTO GUZMAN PATIÑO	C.C. No. 79.123.215
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANGELA ESPERANZA QUEVEDO ALVAREZ	C.C. No. 40.017.512
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GERMAN CAMILO PRIETO GUTIERREZ	C.C. No. 19.069.819
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LYNDA EVELYN ARBELAEZ CAMARGO	C.C. No. 1.032.396.427
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOHN EDICKSON AMAYA RODRIGUEZ	C.C. No. 1.053.664.038

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HECTOR RAFAEL MATHEUS SAMPER	C.C. 72.148.514
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JUAN FERNANDO ACEVEDO QUEVEDO	C.C. 1.049.607.866
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JOSE ALFREDO VARGAS SOSA	C.C. 7.170.774
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	NELSON DAVID GOMEZ PIMIENTO	C.C. 79.950.794
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JESUS MARIA PIÑEROS MENDEZ	C.C. 2.037.582

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 18 de diciembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2020 con el No. 35027 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YENNI ALEJANDRA LARA OCHOA	C.C. No. 30.838.734	221083 - T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Res. No. 437 del 17 de mayo de 2012 de la Coldeportes	21780 del 14 de mayo de 2013 del libro IX
*) Acta No. 5 del 14 de septiembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas	23426 del 07 de octubre de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 558 del 06 de marzo de 2017 de la Notaria Cuarta Tunja	27834 del 24 de marzo de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 558 del 06 de marzo de 2017 de la Notaria Cuarta Tunja	27835 del 24 de marzo de 2017 del libro IX
*) Res. No. 602 del 07 de abril de 2017 de la Coldeportes	30226 del 05 de julio de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 1402 del 09 de julio de 2018 de la Notaria Cuarta Tunja	30250 del 12 de julio de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 2939 del 13 de diciembre de 2018 de la Notaria Cuarta Del Circuito De Tunja Tunja	32459 del 31 de julio de 2019 del libro IX
*) Doc.Int. del 26 de diciembre de 2019 de la Miembro De Junta	34265 del 05 de agosto de 2020 del libro IX
*) Res. No. 642 del 01 de junio de 2022 de la Ministerio De Deporte	38484 del 28 de junio de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 1499 del 02 de agosto de 2022 de la Notaria Tercera Del Circulo De Tunja Tunja	38750 del 16 de agosto de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que mediante Resolución 302 - 004361 del 17 de marzo de 2022 emitida por la Superintendencia de Sociedades, Ordena aclarar la Situación de Control registrada con el número 37407 del libro IX de fecha 11 de febrero de 2022, indicando que el Señor Cesar Augusto Guzman Patiño con C.C. 79.123.215, es su controlante real, por conducto de la sociedad GP Promotora Deportiva S.A.S. con NIT 901270933 - 2 en concordancia con lo indicado en la parte motiva de la presente resolución. Que por documento privado de

---

fecha 11 de Febrero de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de Febrero de 2022, con el número de registro 37407 del Libro IX, se decretó la configuración de una Situación de Control, siendo controlante Cesar Augusto Guzman Patiño con C.C. 79.123.215, Actividad: Brindar servicios integrales de desarrollo profesional para deportistas, cuerpos técnicos y clubes de fútbol. Administración de Entidades Deportivas y Organización de eventos Deportivos. Servicios de consultoría Deportiva e intermediación para Clubes de Fútbol profesionales. Presupuesto: El controlante es propietario del 60% de las Acciones que componen el Capital de la Sociedad Subordinada, conforme al Numeral 1 y 2 del ART. 261 del Código de Comercio. Dicha Situación se configuró el día 14 de agosto de 2020.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9312
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PATRIOTAS TIENDA OFICIAL
Matrícula No.: 152420
Fecha de Matrícula: 31 de agosto de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AVENIDA UNIVERSITARIA 41 10 40 LOCAL 305 EDF ZAFIRO CLASS - Santa Ines
Municipio: Tunja, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $9,383,657,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9312.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que mediante resolución 000602 del 07 de abril de 2017 expedida por el departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre - Coldeportes, inscrito en esta cámara de comercio el día 05 de julio de 2018 bajo el numero 30226 del libro respectivo, por la cual se renueva el reconocimiento deportivo del organismo deportivo denominado patriotas boyacá S.A., Por haber cumplido con todos los requisitos legales.----------

Certifica
que con fecha 17 de junio del 2022 bajo el n. 38427 Del libro ix, se inscribió la resolución 302-004361, Emita por la superintendencia de sociedades, donde ordena ajustar el registro de la situación de control, ejercida sobre la sociedad patriotas boyacá sa, en el sentido de indicar que el señor cesar augusto guzman patiño es su controlante real, por conducto de la sociedad gp promotora deportiva SAS, por lo indicado se modifica la situación de control, inscrita con el registro 37407 del libro ix registrada el 15 de febrero de 2022.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Fecha expedición: 19/01/2023 - 12:28:59
Recibo No. S000722142, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wCMf8h259m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****